

Registro Civil TARIFAS 2024



Artículo 104

del Código Financiero del Estado de México y Municipios

I. Expedición de copias certificadas en papel bond del apéndice de los procedimientos administrativos y de la documentación concentrada en la Dirección General del Registro Civil.	\$142.00
II. Por expedición de certificado de inscripción o no inscripción en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos.	\$103.00
III. Por expedición de copia certificada de las actas de los actos o hechos del estado civil, concentradas en la Dirección General:	
A). En papel seguridad:	
1) Registros de otras entidades federativas.	\$113.00
2) Registros en el Estado de México.	\$98.00
B). En papel bond o por internet.	\$65.00
IV. Por el dictamen de procedencia del divorcio administrativo.	\$1,940.00
V. Búsqueda de las actas de los actos y hechos del estado civil:	
A). En los libros del Registro Civil que se encuentren concentrados en la Dirección General, Subdirecciones y Oficinas Regionales, cuando no se señale fecha de registro, por cada año o fracción.	\$26.00
B). En los archivos sistematizados del Registro Civil, cuando no se señale fecha de registro.	\$26.00
VI. Por el trámite de aclaración de acta por vía administrativa y el asentamiento de la anotación marginal correspondiente.	\$150.00
VII. Por expedición de constancia de inexistencia de registro, en papel seguridad.	\$120.00
VIII. Por cada hoja de papel seguridad para copia certificada.	\$17.00
IX. Por juego de formato para el asentamiento de actos y hechos del estado civil.	\$9.00
X. Por el servicio de encuadernación o rehabilitación de los libros de Oficialía de las diversas actas de los actos y hechos del estado civil, por libro.	\$465.00
XI. Por la transcripción de las actas de los actos y/o hechos del estado civil celebrados por mexicanos en el extranjero ante autoridad extranjera.	\$717.00
XII. Anotaciones marginales derivadas por asentamiento de actos y resoluciones y que no se originen por acuerdos de la Dirección General.	\$140.00
XIII. Por asentamiento de actas de nacimiento efectuado en la Oficialía Central.	EXENTO
XIV. Por asentamiento de actas de reconocimiento de hijos efectuado en la Oficialía Central.	\$403.00
XV. Por asentamiento de actas de matrimonio efectuado en la Oficialía Central.	\$403.00
XVI. Por asentamiento de actos o hechos del estado civil, realizados fuera de la oficina de la Oficialía Central o en días y horas inhábiles, pagarán una cuota adicional de:.....	\$537.00
XVII. Por trámite de divorcio administrativo efectuado en la Oficialía Central.	\$2,272.00
XVIII. Por asentamiento de actas de divorcio , si el matrimonio fue celebrado en la Oficialía Central.	\$403.00
XIX. Por asentamiento de actas de defunción y anotación por defunción en acta de nacimiento, efectuado en la Oficialía Central.	EXENTO
XX. Por anotaciones marginales derivadas del asentamiento de actos y resoluciones judiciales, relativas a las actas emitidas en la Oficialía Central.	\$140.00

CE: 233/A/003/24



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



CONSEJERÍA
JURÍDICA



Para más información acudir a Paseo de los Matlazincas número 660,
colonia la Teresona, C. P. 50040, Toluca, Estado de México,
O consulta la página web: www.edomex.gob.mx/registrocivil